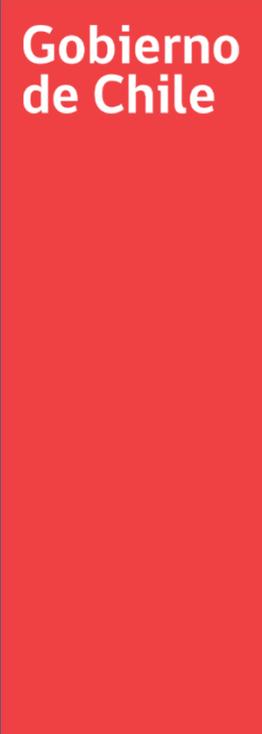


# Impulso Competitivo

## Servicio Agrícola y Ganadero

Mesa Vitivinícola



Gobierno  
de Chile

# IMPULSO COMPETITIVO - MESA VITIVINÍCOLA



Categoría medidas	Total	Mesa Vitivinícola	Implementadas
N° Emblemáticas	7	0	0
N° No emblemáticas	42	6	4
N° Anexas	11	1	1
N° Total	60	7	5



# MESA VITIVINÍCOLA

Estado	Medida
<b>Implementadas</b>	Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras
	Aplicación de Prácticas Enológicas
	Comisión asesora del vino
	Comisiones e instancias de coordinación
	Normativa para la exportación de vinos de menor graduación
<b>Mediano Plazo</b>	Autocertificación en vinos
	Solicitar Categoría VI1 simplificado para la UE, para el ingreso de vinos

### V.1.41. Menciones Andes, Costa y Entre cordilleras:



Compromisos	Avances	Comentarios
<p>SAG solicitará a DIRECON para que gestione las notificaciones de esta modificación reglamentarias a todos los países con quien Chile tiene Acuerdos o Tratados comerciales, a excepción de UE y Estados Unidos los cuales ya fueron notificados y dieron respuesta oficial positiva.</p>	<p>Medida Implementada</p>	<p>A la fecha no se tiene respuesta al Oficio N° 4142 de fecha 11 de abril 2012 enviado al Director de Asuntos Económicos Bilaterales en que se solicita notificar de esta modificación reglamentaria a los distintos países con que Chile tiene Acuerdos.</p>



## V.2.42. Aplicaciones de Prácticas enológicas



Compromisos	Avances	Comentarios
Enviar al Ministerio el Proyecto de modificación al Decreto 78, en materia de Prácticas Enológicas.	Medida Implementada	
Enviar al Ministerio el Proyecto de modificación al Decreto 78, que faculte al Director Nacional del SAG sobre la incorporación de Prácticas Enológicas aprobadas en la OIV, con el voto favorable de Chile, a la normativa nacional.	Se envió a la Unidad Jurídica proyecto que modifica el Decreto N° 78, en esta materia, que incluye la observación presentada por Vinos de Chile en la reunión del 09.01.2012, para su revisión y visto bueno.	La División Jurídica, mediante Hoja de Envío N° 1534 de fecha 04.05.2012, presentó el proyecto de modificación al Decreto 78, en donde se cambia la frase "con el voto favorable de Chile" por "sin el voto contrario de Chile".



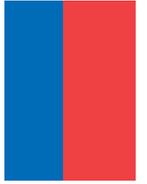
## V.4.20. Certificación de Vinos de exportación



Compromisos	Avances	Comentarios
<p>Actualización de la Circular N° 12 que imparte instrucciones sobre Sistema Operacional de Vinos de Exportación.</p>	<p>Con fecha 26 de abril se envió el borrador de actualización de la Circular N° 12 junto con los comentarios presentados por el Laboratorio Servicio Terroir Ltda respecto al sistema de boletín base de exportación.</p>	<p>Circular N° 12 se encuentra para la firma del director</p>



## V.5.38. Solicitar Categoría VI1 simplificado para el ingreso de vinos a la UE



Compromisos	Avances	Comentarios
<p>El Director Nacional del SAG presentará a ODEPA y DIRECON las propuestas de las condiciones que deben cumplir los productores, así como de las garantías que deben ofrecerse a la UE para optar al sistema de VI1 simplificado.</p>		<p>Fue presentado y a la fecha no se ha tenido respuesta.</p>
<p>Evaluar los costos del VI1 simplificado que van a exigir en la UE, en comparación con los costos actuales.</p>		<p>Una vez definidas y aceptadas las garantías que debe cumplir Chile, por parte de la UE, se evaluarán los costos entre el VI1 normal y el simplificado.</p>



## V.6.40. Comisiones e instancias de coordinación



Compromisos	Avances	Comentarios
Etapa del Proyecto de modificación del Decreto 464 Largo.	Con fecha 16 de marzo 2012 se envió al Ministerio para su tramitación.	Se encuentra para la firma del Ministro desde el 26 de abril 2012.



# Gracias.



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)